

## Busca Diputado renovar regulación de uso de pirotecnia

- Presenta Othón Hernández Candanedo iniciativa para actualizar la Ley contra el Ruido del estado.

Con el propósito de que la detonación de cohetes, juegos pirotécnicos, explosivos, petardos u otros objetos de naturaleza semejante en el territorio estatal esté regulada de manera más estricta, el diputado Othón Hernández Candanedo presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2, 10, 16 y 17 de la Ley contra el Ruido en el Estado de Veracruz.

En su participación durante la Décima Sesión Ordinaria, el legislador explicó que la Norma Oficial Mexicana 081-ECOL-1994 define al ruido como “Todo sonido indeseable que moleste o perjudique a las personas”, mientras la ley estatal referida categoriza como ruidos los producidos por cláxones, por las industrias o fábricas, por orquestas o instrumentos musicales, además de los cohetes, explosivos, petardos u otros objetos de naturaleza semejante.

Dijo también que el mal uso de cohetes, juegos pirotécnicos, explosivos, petardos u otros objetos de naturaleza semejante puede ocasionar daños irreversibles en el ser humano como la pérdida auditiva o de extremidades, ceguera, quemaduras y lesiones, principalmente en personas más vulnerables a sufrir, además de este daño, alteraciones en su sistema nervioso, así como otros seres vivos, como animales.

En virtud de esto, el diputado Othón Hernández Candanedo propone adicionar el término “juegos pirotécnicos” en la categorización de ruidos, definidos en la fracción V del artículo 2° de la ley referida. También, reformar el artículo 10 para enfatizar la prohibición de la detonación o encendido de cohetes, juegos pirotécnicos, explosivos, petardos u otros objetos de naturaleza semejante, sin permiso de la autoridad competente.

Asimismo, establecer una multa hasta de 25 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes al momento de la infracción al artículo décimo, conforme a la gravedad de la infracción, y reformar el artículo 17, actualmente derogado, para establecer que independientemente de las multas establecidas en esta ley, la ciudadanía tendrá a salvo sus derechos para promover ante otras instancias diversas lo que a su derecho convenga, a causa de los daños y perjuicios ocasionados a su persona.

Esta iniciativa, a la que se adhirieron: el Grupo Legislativo de Morena, las diputadas Tania María Cruz Mejía, Citlali Medellín Careaga, Ruth Callejas Roldán, Maribel Ramírez Topete, Nora Jéssica Lagunes Jáuregui y Ariadna Guadalupe Ángeles Aguirre, así como

los diputados Ramón Díaz Ávila, José Luis Tehuintle Xocua y Hugo González Saavedra, fue turnada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

**##-##-#**

